INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – TEL: 231-068
Paí Perez y Pettirosi – Edif. Boquerón, 5to. piso.
Asunción - Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/10 "FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL HOSPITAL INGAVI"

ADENDA N° 3

Asunción, 06 de Agosto de 2010.

Con relación a la Licitación Pública Nacional de referencia, les informamos las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1) En la Adenda 1, en el punto 6, el texto

a) Donde dice:

Plazo de Entrega a partir de la firma del Contrato

Debe decir:

Plazo de Entrega a partir de la recepción del Proyecto Arquitectónico Definitivo.

b) Donde dice:

Fecha final de Entrega de los Servicios (ítems N° 1 al 8): a los 150 (ciento cincuenta) días calendarios, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

Debe decir:

Fecha final de Entrega de los Servicios (ítems N° 1 al 8): a los 150 (ciento cincuenta) días calendarios, contados a partir de la recepción del Proyecto Arquitectónico Definitivo.

2) En la Adenda 1, en el punto 8 referente a la Sección 5 – Términos de Referencia
En la grilla de evaluación se modifica la última fila correspondiente a la suma total de cada Especialista como sigue:

Donde dice:

TOTAL	40	15	15	10	10	10	100

Debe decir:

TOTAL	43	10,5	18,5	7	7	14	100

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Mirian A. García G.
Jefa de la Sub - UOC N° 1

3) En la Adenda 1, punto 9, referente a las multas:

Donde dice:

Si la empresa consultora adjudicada no diere cumplimiento a la entrega de cada ítem y sus eventuales prórrogas salvo caso fortuito o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total del ítem en demora, por cada semana de atraso o fracción de 3 (tres) días, hasta que las multas arriben al 10% del valor del Contrato. Si el contratista no cumpliere dentro de dicho plazo, tal incumplimiento dará derecho a la contratante a rescindir el contrato por causa imputable al consultor.

Debe decir:

Si la empresa consultora adjudicada no diere cumplimiento a la entrega total del servicio en el plazo final estipulado en el ítem 7 del presente contrato y sus eventuales prorrogas salvo caso fortuito o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total del servicio/ítem en demora, por cada semana de atraso o fracción de 3 (tres) días, hasta que las multas arriben al 10% del valor del contrato. Si el contratista no cumpliere dentro de dicho plazo, tal incumplimiento dará derecho a la contratante a rescindir el contrato por causa imputable al consultor. Las multas se aplicarán al finalizar el plazo de entrega del servicio.

Así mismo se aclara que si la Aprobación Municipal de planos y la Aprobación ante la SEAM de la Evaluación del Impacto Ambiental son solicitadas en tiempo y forma, la demora en la obtención de dichas aprobaciones no generará multa alguna.

4) La fecha de presentación y apertura de ofertas queda prorrogada para el 16 de Agosto del 2010.

Fecha tope de entrega de Ofertas: 08:45 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 09:00 hs.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Miriam A. García G.
Jefa de la Sub - UOC N° 1